

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de planta	Código: GJ-FT-09	Versión: 8

Bogotá, Noviembre de 2020

Doctor(a)
Beatriz Andrea Alvarez Vélez
Bogotá D.C.

Reciba un cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar se certifique si en la planta de personal de la Entidad, existe recurso humano idóneo y suficiente para prestar el servicio cuyo objeto es *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para adelantar el registro fotográfico y fílmico que se requiera en el marco de funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.”*, mediante la modalidad de contratación directa.”, teniendo en cuenta que las obligaciones específicas son “

1. Apoyar a la entidad con el cubrimiento de los registros fotográficos de los programas, proyectos y actividades adelantadas por la FUGA y el proyecto de Bronx Distrito Creativo.
2. Editar y producir documentos de divulgación audiovisual videos, video clips, a partir de los registros audiovisuales de los programas, planes y actividades desarrollados por la entidad y sus diferentes áreas.
3. Realizar la conceptualización de la realización de cada producto audiovisual elaborado en la FUGA, incluyendo preproducción, realización y pos producción.
4. Elaborar los guiones para la producción de videos de los programas o proyectos de la entidad que requieran este tipo de piezas de comunicación.
5. Coordinar las acciones del personal de apoyo que llegara a contratar la entidad, de manera externa, para la realización de contenidos de video y/o fotografía.
6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de planta	Código: GJ-FT-09	Versión: 8

En este sentido se fundamenta la necesidad de contar con una persona natural con formación tecnológica en áreas afines a la realización audiovisual y/o fotografía con experiencia relacionada al objeto contractual y/u obligaciones pactadas de mínimo cuarenta y ocho (48) meses.

Cordialmente,

CESAR PARRA
Subdirector de Artística y Cultural

Elaboró: Edgar Andrés López- Abogado Subdirector de Artística y Cultural
 Revisó: Edgar Andrés López- Abogado Subdirector de Artística y Cultural



Radicado: **20203000041423**

Fecha 24-11-2020 12:35

Documento 20203000041423 firmado electrónicamente por:

César Parra, Subdirección Artística y Cultural, Subdirección Artística y Cultural, Fecha de Firma:
24-11-2020 12:35:14

Revisó: Edgar Andres Lopez - Contratista SAC - Subdirección Artística y Cultural



4b355e018b9cf60c4254f348b1435379e89c9bdcf41387ab8f30e0b24fa81574

